

RAD. 47.001.31.53.001.2020.00083.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Veintisiete (27) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Demandante: Cardiosalud S.A.S.

Demandado: Medimas EPS

En virtud de lo señalado en la Resolución 2022320000000864-6 del 8 de marzo de la presente anualidad, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud por medio de la cual “*se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a **MEDIMAR EPS S.A.S.**, identificada con NIT 901.097.473-5*”, y en cumplimiento de lo consagrado en literal f del numeral 1 y párrafo primero del artículo tercero, se procederá a la suspensión del presente proceso, y en consecuencia, se remitirá el link de expediente a la Superintendencia mencionada.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48757d34cc483d9508a6319f28c7fe9194e55135d422923ad01e500b1b0758a0**

Documento generado en 27/07/2022 04:12:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>